

Los derechos humanos en la formación de los profesionales de la salud: sensibilizar a los estudiantes sobre lo que significa la privación del derecho a la salud

Claudio Schuftan

-La educación en derechos humanos es un derecho humano; es necesario añadir valor y dar un nuevo significado a los conocimientos científicos que se imparten a los profesionales de la salud.

Introducción

No cabe duda de que las universidades enseñan a los estudiantes de profesiones de la salud algunas disciplinas sociotécnicas obvias y clásicas. Entre otras, la estadística, la epidemiología, los estudios medioambientales, los sistemas de gestión de la información, la economía de la salud y la salud internacional... Sin embargo, cada vez son más los académicos que no necesitan que se les convenza de que a los estudiantes y a los jóvenes profesionales les falta algo crucial en su formación que es necesario para remodelar la economía política de la salud en este turbulento siglo XXI. (Lawrence Gostin et al. Human Rights Education Must Become Central to the Health Curriculum, *Hlth and HR J*, 5 de enero de 2020, (<https://www.hhrjournal.org/2020/01/human-rights-education-must-become-central-to-the-health-curriculum/>))

A estas turbulencias hay que añadir los fallos de las burocracias de todo el mundo, la mecanización de la vida, la creciente tecnificación de la asistencia en salud, nuestros viciados e injustos sistemas de

prestación de servicios sanitarios, el consumismo galopante, la ausencia de participación comunitaria y, por último, la falta de atención a la salud y la nutrición como derechos humanos. Ya que todos estos son temas clave: ¿Dónde están recibiendo los estudiantes esta exposición? ¿No se está impartiendo y recibiendo la educación sin cuestionarla? En este caso, me centro en las necesidades de enseñanza en el ámbito de los derechos humanos, y más concretamente en el derecho a la salud y a una alimentación y nutrición adecuadas. (L. Gostin op cit.)

A través del Aprendizaje sobre Derechos Humanos los alumnos aprenden por descubrimiento:

-Hoy en día, junto con las víctimas de las violaciones del derecho a la salud y a la alimentación, el reto ineludible de los profesionales de la salud es redefinir las estrategias que deben utilizar para luchar contra la mala salud prevenible, la desnutrición prevenible y las muertes prematuras prevenibles.

-Se necesitan, por tanto, nuevas formas de aprendizaje progresivo de los derechos humanos y de acción en materia de derechos humanos en nuestra línea de trabajo en el ámbito de la salud. (Human Rights Education: A Position Statement of National Council for the Social Studies, aprobado y publicado en 2021, (<https://www.socialstudies.org/position-statements/human-rights-education>))

Claudio Schuftan. Médico. Movimiento por la Salud de los Pueblos, Ho Chi Minh, Vietnam.
Correo-e: cschuftan@phmovement.org

El aprendizaje de los derechos humanos (HRL en inglés) es muy necesario para que cada vez más profesionales de la salud y la nutrición puedan empezar a reconocer las raíces de la vulnerabilidad de sus pacientes y empezar a reconocer cómo estas vulnerabilidades están relacionadas con el porqué y el cómo se violan sus derechos. En otras palabras, es necesario que los estudiantes aprendan sobre la determinación social de las múltiples vulnerabilidades en las que viven los pacientes que provienen de sectores desfavorecidos y marginados de la sociedad. (Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud (2008). Cerrar la brecha en una generación: La equidad sanitaria mediante la acción sobre los determinantes sociales de la salud (PDF). Organización Mundial de la Salud. ISBN 978-92-4-156370-3)

El objetivo final del HRL es exponer a los participantes a nueva información principalmente social y relacionada con los derechos humanos que no se encuentra hasta ahora en sus planes de estudio. Este aprendizaje llevará a los estudiantes a adquirir conocimientos sobre derechos humanos, así como a tener la opción de involucrarse en las campañas existentes que desafían la discriminación, la desigualdad, el patriarcado y las normas sociales perjudiciales. Si lo desean, también podrán adquirir y fomentar la concienciación jurídica sobre cuestiones relacionadas con el derecho a la salud entre sus compañeros, entre el personal de los proveedores de servicios (como

detentores de obligaciones)¹ y entre los grupos de pacientes (como detentores de derechos), centrándose principalmente en las mujeres, los niños y los adolescentes, incluidos los grupos vulnerables y marginados de estas poblaciones.

Lo que se espera de esta introducción del derecho a la salud en los planes de estudio es que los profesionales de la salud sean más proactivos a la hora de garantizar que mecanismos transparentes y accesibles aborden las cuestiones relacionadas con el derecho a la salud y la nutrición y así formen parte de su práctica. Un ejemplo de ello sería su participación en el análisis/escrutinio del presupuesto de salud de su país y la eventual exigencia de un proceso de elaboración del presupuesto más participativo.² Esto, con el fin de garantizar la transparencia y la equidad en la asignación de los presupuestos de salud, así como para promover la participación de los grupos de ciudadanos en la supervisión³ de la asignación y utilización de los recursos que afectan a su bienestar, así como a su dignidad. (<https://participedia.net/method/146>)

Los profesionales de la salud son incapaces o demasiado lentos para percibir por qué y cómo es que, con demasiada frecuencia, defienden con demasiada frecuencia el *statu quo*.

Se trata de ayudar a estos profesionales a despertar para que, en su vida profesional, contribuyan a

sobre el grado de cumplimiento de los derechos de los grupos de aquellos devenidos pobres y marginados. Para ello, es necesario un seguimiento posterior de los gastos reales.

³ Las formas en que los detentores de derechos pueden utilizar la información de seguimiento basada en los derechos humanos son múltiples; entre ellas: para adquirir una mayor conciencia y comprensión de lo que sus derechos humanos les permiten exigir; para, en consecuencia, plantear reclamos; para participar en los debates sobre políticas públicas y en los mecanismos de control social que hacen que los detentores de obligaciones rindan cuentas; para planificar acciones autosuficientes para abordar sus problemas prioritarios; y para seguir fomentando la movilización política y social sobre cuestiones relacionadas con el derecho a la salud y la nutrición. (Nabatinejad, 2012)

¹ Para analizar cualquier situación de derechos humanos, es esencial identificar dos grupos principales de actores: Los detentores(titulares) de derechos y los detentores(titulares) de deberes. Los detentores de derechos son los grupos cuyos derechos universalmente reconocidos son o no son atendidos por las sociedades en las que viven, y cuyos derechos, por tanto, son defendidos o violados. Los detentores de obligaciones son los individuos o instituciones que tienen la obligación de defender el derecho específico relacionado con cada derecho. (<https://www.google.com/search?client=firefox-b-e&q=definicion+de+los+titulares+de+los+derechos+y+los+deudores>)

² Los resultados del análisis presupuestario pueden reflejar lo que se asigna y lo que se ha gastado en intervenciones relacionadas con los derechos humanos, pero, ¡cuidado! no en lo que debería gastarse. El análisis presupuestario tampoco proporciona información directa sobre la eficacia y la eficiencia de los gastos reales y

establecer políticas que realmente beneficien a la masa de sus pacientes y a las comunidades en las que viven. Deben tener las herramientas en sus manos para crear un futuro mejor en lugar de limitarse a observar el flujo incesante de lo que ocurre fuera de la cadena de causalidad estrictamente clínica.

Por lo tanto, el papel de los planes de estudio de estos profesionales es dotar a los estudiantes de la capacidad de conocer todo lo relacionado con las relaciones de poder desiguales que están en juego en los sectores de la alimentación y la salud, ya que este conocimiento no viene automáticamente. Los estudiantes tampoco pueden encontrar esto en las bibliotecas médicas. Estas bibliotecas son las depositarias de la ciencia biomédica y de los estudios clínicos en su mayoría, pero no proporcionan ayuda a los profesionales de la salud para que se comprometan en la lucha contra el ejercicio del poder injustificado en lo que es una estructura de poder piramidal en el sector de la salud. (Hoy en día, la Internet puede ser un depósito complementario, pero los estudiantes tendrán que saber a dónde ir -y el plan de estudios debería indicarles una buena dirección para evitar la información falsa). El aprendizaje de la estructura de poder es el punto de partida de la HRL, precisamente porque el poder no tiene en cuenta la igualdad en el acceso a la salud y ésta está determinada por la primacía de las consideraciones financieras y por la fuerza de la autoridad ejercida verticalmente --esta autoridad ilegítima suele ser deshumanizadora. (Philips, 2017)

El poder, el autoritarismo, el patriarcado y la dominación son una misma cosa, por lo que en el HRL se analizan los determinantes de la dominación. Los profesionales de la salud tienen que entender esto y, además, comprender que sí tienen poder para cambiar las cosas; que tienen el poder de cuestionar y el poder de proponer sus propias respuestas... la lista de lo que pueden hacer es larga... Aquí es donde la HRL contribuye a que, finalmente, un contrapoder, por necesidad, se oriente a encontrar los mejores medios para llevar a cabo acciones correctivas que aborden los derechos humanos de la mayoría de las personas. Para que esto se materialice, los académicos con posiciones sociales progresista que estén decididos a comprometerse en la organización de planes de

estudio orientados a la acción humanizadora necesitarán carisma -y poder dentro de los comités de planes de estudio; necesitaran tambien estar convencidos de la relevancia de lo que quieren cambiar, empujando para estirar los límites de lo posible, cuando esto sea necesario; y para ello, deben ser valientes.

Activismo, profesión, compasión y solidaridad.

En su trabajo -y no es que sea fácil- la idea es que el diagnóstico, el tratamiento, la compasión y la solidaridad social se conviertan en una misma cosa para los profesionales de la salud. Por eso me propongo convencer a los estudiantes y al profesorado de las profesiones de salud de que dediquen más tiempo y energía a la HRL. Tenemos que crear esta capacidad en los futuros profesionales. La apatía puede llevar, y de hecho lleva, nuestro trabajo académico al estancamiento. En última instancia, es necesario transformar la apatía en una praxis que incluya nuevas relaciones sociales con los pacientes en su papel de reclamantes, es decir, exigiendo activamente sus derechos humanos frente a las autoridades. (Schuftan 2001)

La atención debe pasar de limitarse a "tratar a los pacientes indigentes" por sus dolencias a una comprensión más profunda de las privaciones que conducen a esas dolencias, enraizadas en cuestiones de pobreza y desigualdad con sus procesos subyacentes y causas estructurales. En última instancia, lo que cuenta es la responsabilidad social de los profesionales de la salud hacia sus pacientes para trabajar en verdadera colaboración con aquellos a los que sirven.

Los académicos también deben reconocer y comprender explícitamente cómo los procesos sociales y las cuestiones de poder determinan el contenido, la dirección y la aplicación de los programas de salud. Junto con los marginados como detentores de derechos, los profesionales sensibles a los derechos humanos pueden y deben convertirse en actores decididos en lugar de proteger implícitamente los intereses de grupos estrechos a través de su trabajo bajo las alas de los gobiernos, las corporaciones hospitalarias, las casas farmacéuticas, las compañías de seguros y las agencias internacionales que, la mayoría de las

veces, no tienen en cuenta los intereses y las necesidades reales de aquellos devenidos pobres, a pesar de sus declaraciones públicas en sentido contrario.

En última instancia, es la fuerza de la red de académicos en el área de la salud y la nutrición la que logrará los cambios curriculares necesarios que eventualmente comenzarán a revertir las violaciones de los derechos humanos, no sólo en la salud, sino en todos los dominios - de ahí la importancia de este documento para reunir a los simpatizantes en este esfuerzo.

Lo que debe hacer que cada vez más académicos perseveren en este esfuerzo es el hecho de que, en última instancia, los derechos humanos confieren legitimidad legal y moral y un sentido de justicia social a su práctica de la salud. Es mediante la aplicación de un lente de derechos humanos que el trabajo en salud y nutrición se entenderá como inequívocamente centrado en las personas. (Schuftan, 2019)

En última instancia, hay que convertir a los pacientes en *auténticos* titulares de derechos, por lo que hay que hacerles comprender que también tienen poder: Como se ha dicho, el poder de cuestionar, reclamar y luchar por sus derechos, otro reto para los profesionales de la salud. (N. Philips, op cit)

El mundo académico necesita líderes que participen en la organización de un plan de estudios y una praxis más humanizadora, y que puedan orientar a los estudiantes desde las primeras etapas de su formación profesional. La inclusión de la HRL en los planes de estudio será un paso en esa dirección.⁴

Por último, y para no pecar de ingenuo, no estoy hablando de la necesidad de una asignación irreal de tiempo en los planes de estudio de los profesionales de la salud para cubrir los temas de derechos humanos, derecho a la salud y derecho a la alimentación. No se trata de una prescripción. Lo

que sí es importante es que haya un enfoque de tutoría para este aprendizaje con amplio tiempo de discusión, estudios de casos y tiempo para que los estudiantes digan de dónde vienen en cuestiones de justicia social. Se puede acceder a los contenidos en línea a través del autoestudio con sólo algunas orientaciones. Por último, pero no por ello menos importante, hay que contar con un profesorado con la formación adecuada.

Posdata:

El reto para el mundo académico: los planes de estudio obsoletos

Durante décadas, los métodos, herramientas y tecnologías científicas se han aplicado en la práctica de los derechos humanos. Sin embargo, los estudiantes que desean obtener un título en salud o nutrición deberían (pero no lo hacen) tener la oportunidad de ver cómo su campo puede repercutir en los derechos humanos, tanto positiva como negativamente. Para ello, los estudiantes necesitarán oportunidades de educación experiencial que rara vez tienen. La mayoría de las universidades no consideran que el compromiso activo con los derechos humanos sea fundamental para su misión. Muchos departamentos universitarios son entusiastas de la educación en derechos humanos, pero no la aplican a la defensa y el activismo en el mundo real, porque lo consideran "demasiado político". La realidad es, por tanto, que pocos profesionales han sido capaces de trasladar su genuino interés por los derechos humanos a una carrera, al menos, a tiempo parcial.

Muchas comunidades no tienen acceso al tipo de conocimientos sobre derechos humanos que necesitan para participar mejor y más activamente en la protección de sus derechos, entre los que se encuentran, de forma muy importante, el derecho a la salud y a una alimentación y nutrición adecuadas. Para romper este *statu quo* será necesario incentivar a los profesionales para que tomen medidas concretas que les eviten (a sabiendas o no) ser cómplices de violaciones de los derechos humanos. (Harris, 2020)

⁴ Aquí no se propone ningún plan de estudios específico de HRL. En Internet se encuentran varios planes de estudios reales que pueden adaptarse a las necesidades específicas de la enseñanza en función de las franjas horarias asignadas en los respectivos planes de estudios.

(<https://www.google.com/search?client=firefox-b-e&q=right+a+los+currículos+de+salud> y <https://www.google.com/search?client=firefox-b-e&q=curricula+sobre+el+derecho+a+la+alimentación>) también (Levin, 2009 y Ernie-Steighner, 2013)

Pensar en voz alta

La mayor parte de nuestra vida la pasamos aprendiendo lo que otras personas nos han dicho que aprendamos, de modo que el cambio se ha producido con relativa lentitud. ¿Es ésta una de las causas de nuestra incapacidad para diagnosticar y responder eficazmente a los cambios globalizados, cada vez más rápidos y negativos? Sin duda, no hemos superado este reto. Las razones son múltiples, pero en general reflejan una visión estrecha de las disciplinas que se origina en un liderazgo académico conservador y en la falta de una capacidad colectiva de los académicos tradicionales para reconocer la importancia y reaccionar ante los impactos negativos de la globalización. (Bertrand, 2010)

El dilema clave en el aprendizaje de los derechos humanos es, por tanto, el siguiente: Si bien es evidente que la liberación de los desvalidos redundaría en beneficio de los mismos, no lo hace en beneficio de los "mandamases"⁵ -en términos de los beneficios que obtienen del sistema de dominación imperante; se benefician generosamente de ellos y, por lo tanto, están estos mandamases contentos de perpetuar el *statu quo*.

Es cierto que el modelo de los superiores que oprimen a los inferiores es demasiado simple para explicar lo que ocurre, no sólo en la sociedad, sino también en el mundo académico. En cambio, hay que entender que ambos están oprimidos y deshumanizados, de diferentes maneras, por la estructura social y política imperante. La liberación no viene simplemente de convertir a los indiferentes. El reto es encontrar la manera de liberarnos, todos, de la situación de opresión en la que vivimos. Por eso, también los dominadores tienen que pasar por una etapa de adquisición de una nueva conciencia que les permita ver los grandes costes que el sistema imperante les impone a ellos y a aquellos que permanecen indiferentes.

⁵ La expresión top dog (mandamases) es un modismo para referirse al jefe o al líder. En una competencia,

Lecturas relacionadas sugeridas:

Schuftan, "Nurses, Public Health, and Human Rights: Su papel como reivindicadoras, portadoras de deberes y promotoras del cambio social". *Creative Nursing*, agosto de 2021; 27(3), pp. 163-166. <https://chcm.com/creative-nursing-toc-27-3/> DOI: 10.1891/CRNR-D-21-00012

Referencias

William Bertrand, Educación superior y transferencia de tecnología: los efectos de la "tecnosclerosis" en el desarrollo, *Journal of International Affairs*, otoño/invierno de 2010, Vol. 64, nº 1, p. 101-119.

Theresa Harris, Open Global Rights, 17 de septiembre de 2020. <https://www.openglobalrights.org/human-rights-education-and-career-opportunities-for-scientists-could-foster-systemic-change/>

Leah Levin, Derechos Humanos: Preguntas y respuestas, UNESCO, 2009, <https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzGmtNlcNqjrxFqrvsjhKlwSLbZ>

Jennifer Ernie-Steighner, Discover Human Rights: Un enfoque de derechos humanos para la justicia social Manual de formación. Julio de 2013, The Advocates for Human Rights Minneapolis,

https://www.academia.edu/29352492/Discover_Human_Rights_A_Human_Rights_Approach_to_Social_Justice_Training_Manual?email_work_card=vi ew-paper

Schuftan, C, A proposed nutrition activism course and curriculum, *The Ecology of Food and Nutrition*, Vol.40, No.6, 2001.

Schuftan, C. Acciones y activismo en el fomento de una auténtica participación de base en la salud y la nutrición, *World Nutrition*, Vol.10, No.4, 2019, pp 147-151.

también es el mandamas el favorito o el que se espera que gane, a diferencia del desvalido (under dog) que siempre pierde.

Nicola Philips, Poder y desigualdad en la economía política mundial, *International Affairs*, Volumen 93, Número 2, 1 de marzo de 2017, Páginas 429-444, <https://doi.org/10.1093/ia/iix019>)

Mostafa Nabatinejad, Manual de vigilancia de los derechos humanos: Capítulo 20: Vigilancia de los

derechos económicos, sociales y culturales. ACNUR, 2012, https://www.academia.edu/26297653/MANUAL_ON_MONITORING?email_work_card=view-paper

Recibido: 9 de julio de 2022.

Aceptado: 30 de julio de 2022.

Conflicto de intereses: ninguno.

